



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 038-2023-SENAMHI/GG

Lima, 15 de setiembre de 2023

VISTA:

La Resolución de Gerencia General N° 037-2023-SENAMHI/GG de fecha 13 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se adscribe a la referida Entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 037-2023-SENAMHI/GG de fecha 13 de setiembre de 2023, se dispone crear la Unidad Funcional de Integridad Institucional, dependiente de la Gerencia General, la cual tiene a cargo las funciones detalladas en la Directiva N° 001-2019- PCM-SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM-SIP;

Que, teniendo en consideración lo expuesto, corresponde designar al responsable de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Con el visado del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, al señor IVAN MELECIO MEDINA HARO como responsable de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor IVAN MELECIO MEDINA HARO, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

JUAN CARLOS REQUEJO ALEMAN
Gerente General
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI